

**Expte. N° CI-00434-C-2025 DELMAS HECTOR ALBERTO S/ SUCESIÓN
TESTAMENTARIA**

Cipolletti, 13 de mayo de 2026

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la validez del testamento presentado en estos autos caratulados "DELMAS HECTOR ALBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. N° CI-00434-C-2025); y

CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha 09/06/2026 se agrega informe expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, del cual surge que el causante otorgó testamento por acto público, mediante Escritura N° 34, F° 78, ante el Registro Notarial N° 81 de la ciudad de Cipolletti; el que fue debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro- Registro de Testamentos en el Tomo 9, Folio 14.

2.- Que el mismo fue otorgado en fecha 15/06/2016 y su copia agregada el 25/08/2025.

3.- Que el día 06/05/2026 se presenta la Sra. Agente Fiscal, Dra. Yesica Montenegro, y en el entendimiento que el documento reúne los recaudos formales establecidos por el artículo 2479 del Código Civil, menciona que no tiene objeciones que formular en los términos de la participación que la ley confiere a dicho Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y lo establecido en el art. 2479 del CCC y art. 708 del CPCC,

RESUELVO:

I.- Declarar válido en cuanto a sus formas el testamento por acto público otorgado por el causante, HECTOR ALBERTO DELMAS, DNI N° 7.741.832, con fecha 15/06/2016, mediante Escritura N° 34, F° 78, autorizada por la escribana Jesica A. Polverini, Titular del Registro N° 81, inscripto en el Registro de Testamento-Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, en el T° 9 F° 14.

II.- **REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.** Expídase testimonio y/o copia certificada.

Mauro Marinucci

Juez